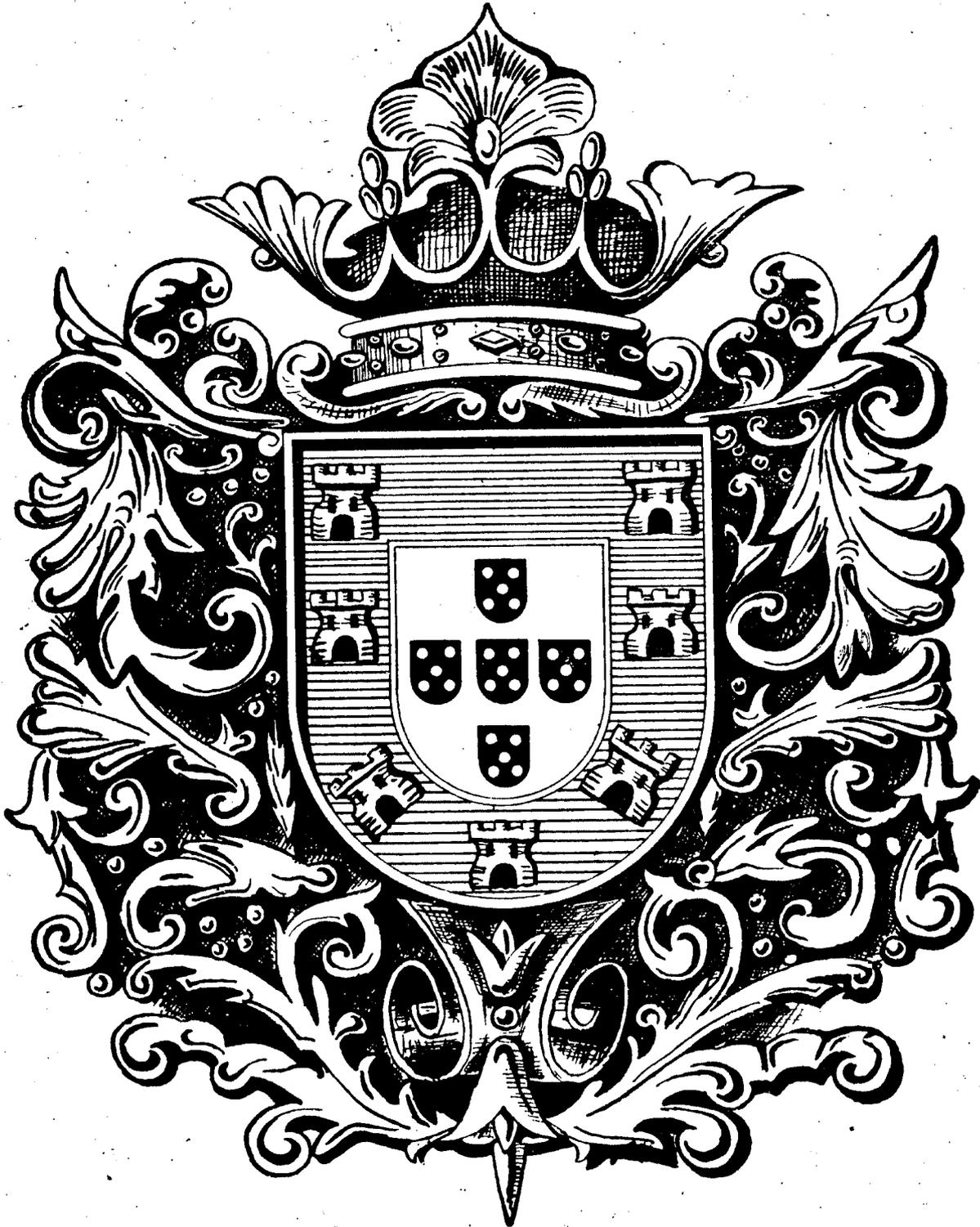


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.502

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'45

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmiendas.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se inserte en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tableros de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

### Comisión Segunda

Conceder licencia a don Andrés Domínguez Espinosa, para construir una piscina en terrenos junto al chalet de su propiedad sito en la Playa Benítez

Idem, idem a don Alberto Benhamú Corcia, para instalar anuncio luminoso en la fachada de su establecimiento sito en Falange Española 42.

Idem, idem a doña Saadia Benhamú Corcia, idem, idem, idem en el número 46 de la misma calle.

Adjudicar por concierto directo a don Francisco

Pacheco Guerra las obras de reconstrucción del pretil de las denominadas «Viviendas del Comité» con presupuesto de 29.936 pesetas.

Devolver a doña Victoria Baladet Aranda, viuda del industrial contratista don Bonifacio López Torvizco, el importe de dos fianzas de 5.970 pesetas cada una, para responder de obras que tenía contratadas con este Ayuntamiento.

### Comisión Tercera

Aprobar las Bases de la convocatoria para cubrir por concurso-exámen siete plazas de Obreros del Servicio de Limpieza.

Idem, idem, idem cuatro plazas de Mozas de Limpieza, afectas al Palacio Municipal.

### Comisión Sexta

No acceder a solicitud de Chaib Ben Abdese-lam Ben Mohtar, para que se le autorice a vender comestibles en el puesto que usufructua en el Mercado Central de Abastos, destinado a la venta de huevos.

Idem, idem de Ahmed Mohamed Said Urriagli idem a vender tejidos en los puestos 12 y 13 del mismo Mercado, por ser artículos impropios.

Otorgar licencia a doña María Roldán Gómez para abrir un hueco entre los puestos 44 y 45 del Mercado de la Barriada «Convoy de la Victoria».

### Comisión Séptima

Otorgar licencia a don Ambrosio Pérez Márquez para apertura de un taller de reparaciones de aparatos de televisión y electrodomésticos en Vicedo Martínez, 2.

Dejar sobre la Mesa para aclarar determinados extremos, solicitud de don Diego Sánchez García de renovación de permiso para vender caramelos y similares en un carrillo-vitrina.

Conceder licencia a don Francisco Naranjo Conejo, para dedicar al S. P. de transportes de mercancías, una furgoneta.

Idem, idem a Mohamed Mohamed Benaixa y don Manuel Rodicio Andrade, para sustitución de

furgoneta y motocarro de S. P. respectivamente, por mejora de material.

### Secretaría

115 Declarar el estado de ruina del inmueble número 30 de la calle Falange Española.

### Arquitecto

Aprobar pago de las siguientes certificaciones de obras:

110 De albañilería, carpintería, y fontanería en el pabellón del Policía Municipal Permanente de la Barriada España-Almadraba, pesetas 46.334, contratista don José Quireza Cota.

De pintura del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, pesetas 57.342, contratista don Pedro Campaña García.

111 Prestar conformidad a Actas de recepción formal y definitiva de cinco obras municipales.

### Oficios

119 Darse por enterada y agradecer escrito del Ilustrísimo señor Director General de Correos y Telecomunicación, comunicando haber sido autorizada la Administración principal de Correos de esta Ciudad para el uso durante el mes de Septiembre, del matasellos con leyenda alusiva a la misma.

### Cuentas

Aprobar las siguientes:

116 Relación de gastos formulada por Intervención por importe de 256.958 pesetas.

117 Dietas de los señores componentes del Jurado Provincial de Expropiación, pesetas 22.400.

118 Al Gobierno Militar de esta Plaza, por el carburante consumido en el transporte de agua a domicilio, durante el mes de Agosto, pesetas 13.258,80.

### Asuntos de Urgencia

120 Aceptar Resolución del Jurado Provincial de Expropiación para que se sume a la cantidad principal, el importe de los intereses, en la indemnización industrial por expropiación del Local de negocios sito en la calle Hermanos Gómez Marcelo, 1.

121 Aprobar dos presupuestos de 207.383 y 233.295 pesetas, para obras complementarias en el Campo Municipal de Deportes.

### Ruegos y Preguntas

El señor Bernal Roldán ruega que, por quien corresponda, se proceda a arreglar la acera situada

delante del nuevo edificio en la esquina de las calles General Sanjurjo-Jáudenes-Independencia.

Contesta el señor Alcalde que se solicitará informe al respecto del señor Arquitecto Municipal.

El propio señor Bernal Roldán, se interesa por que el propietario del solar sito entre las calles Antioco y Daoiz, proceda a su vallado, si no edifica en el plazo previsto por la Ley.

Contesta la Presidencia que se harán las oportunas gestiones cerca del indicado propietario, a los fines que solicita el señor Bernal Roldán.

El señor Muñoz Rodríguez se interesa por que se prosiga en el mantenimiento de las playas de la Ciudad hasta finales del mes en curso, a lo que se prestó conformidad.

La sesión terminó a las 13,10 horas.

Ceuta, 14 de Septiembre de 1974.

El Secretario accidental,  
Francisco Pacheco Sánchez.

V.º B.º

El Alcalde actal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la sesión celebrada el día 16 del actual, fueron aprobados el extracto de los acuerdos tomados en la Permanente del día 9 de Septiembre.

Ceuta, 18 de septiembre de 1974.

El Secretario General Acctal.,  
Francisco Pacheco Sánchez.

598

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Pedro Campaña García, a responder de los trabajos de blanqueo y pintura en la planta tercera y pasillo de este Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de septiembre 1974.

El Secretario, Accidental  
Francisco Pacheco Sánchez.

599

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Pedro Campaña García, a responder de los trabajos de blanqueo y pintura al óleo de la oficina de Pagaduría del palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 14 de septiembre de 1974.

El Secretario, Accidental  
Francisco Pacheco Sánchez

600

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Pedro Campaña García, a responder de albañilería y pintura del pabellón que ocupa el Mayordomo, del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 14 de septiembre de 1974.

El Secretario Accidental,  
Francisco Pacheco Sánchez

601

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Pedro Campaña García, a responder de los trabajos de pintura y reparación de los bancos existentes en el Jardín de González Tablas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 14 de septiembre de 1974.

El Secretario, Accidental,  
Francisco Pacheco Sánchez.

602

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo, de la fianza definitiva impuesta por don Pedro Campaña García, a responder de los trabajos de blanqueo, reparación de cierres metálicos e instalación de un depósito de agua en el Mercado Central.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de septiembre de 1974.

El Secretario Accidental,  
Francisco Pacheco Sánchez.

603

## Comandancia General de Ceuta

### Juzgado Militar Permanente

#### REQUISITORIA

Antonio Robledo del Pozo, hijo de Timoteo y Lorenza, natural de Cuya de Baza, provincia de Granada, de estado Soltero, de profesión Carpintero, de 27 años de edad, de estatura, 1 metro seiscientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, cara normal, señas particulares, tatuajes en todo el cuerpo y cicatriz de apendicitis, domiciliado últimamente en calle Barranco 3.º núm. 100, procesado por el presunto delito de «Quebrantamiento de Prisión» en la Causa núm. 136/74.

Comparecerá en el término de QUINCE DIAS ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente, de Ceuta, don Demetrio Revert Silva, que tiene su despacho oficial en dicha Plaza, Edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor.  
Demetrio Revert Silva.

# Ministerio de Obras Públicas

## Junta del Puerto de Ceuta

### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 23 de Julio de 1974 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas del «Concurso para la adjudicación, instalación y explotación comercial de tres locales en la galería para [embarque y desembarque de la Estación Marítima del Puerto de Ceuta], acordando la Junta del Puerto de Ceuta, en su sesión de 28 de Agosto de 1974, lo siguiente:

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Noviembre se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto del Ceuta, todos los días laborables comprendidos entre la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente y durante las horas hábiles de oficina, las proposiciones para tomar parte en el referido concurso.

Las proposiciones deberán ser presentadas en dos pliegos cerrados y lacrados, conteniendo respectivamente las propuestas técnica y económica, firmados por el proponente y acompañando los documentos que se exigen en el artículo 3.º del Pliego de Cláusulas con la inscripción de **Proposición para tomar parte en el Concurso para la adjudicación y explotación comercial de una zona en la galería de la Estación Marítima del Puerto de Ceuta, con destino a la instalación de un local para...**

**Expendeduria de tabacos, sellos y tarjetas postales ó librería y Prensa ó floristería, Bombonería y regalos.**

A la vez y en pliego aparte, abierto, y con la misma inscripción de los cerrados, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja Gral. de Depósitos ó en la de la Junta, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Junta del Puerto de Ceuta la cantidad de DIEZ MIL PESETAS (10.000), en metálico ó en títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, acompañando los documentos justificativos de la personalidad del concursante y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las Cláusulas de incapacidad que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

En caso de ser una Sociedad se presentarán los documentos de existencia e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la pro-

posición para actuar en su nombre. Cuando la presentación se efectúe en nombre de otra persona acompañará el correspondiente poder notarial debidamente bastantado por la Abogacía del Estado.

El Pliego de Cláusulas a que se hace referencia así como los demás documentos para el concurso estarán a disposición de los licitadores, para exámen, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Ceuta.

Los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que origine el concurso quedarán a cargo de los adjudicatarios.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar día 15 de Noviembre de 1974, a las once horas, en los locales de la Junta del Puerto de Ceuta.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., con residencia en.....calle..... núm....., con D. N. I. núm....., de fecha..... en nombre propio (ó en su caso en nombre y representación de..... que acredita con..... enterado del concurso y Pliego de Cláusulas para la adjudicación y explotación comercial de tres locales en la galería para embarque y desembarque de viajeros en la Estación Marítima del Puerto de Ceuta, publicados en el Boletín Oficial de Ceuta núm..... del día..... se compromete a la instalación y explotación del local destinado a..... con arreglo a lo previsto en el expresado Pliego que acepta en todas sus partes, abonando un cánon anual de..... (.....) pesetas, más el cuatro por ciento de Tasas y Exacciones Parafiscales, de acuerdo con el Decreto 138 de 4 de Febrero de 1970

(Fecha y firma del proponente)

Ceuta, 9 de Septiembre de 1974.—El Presidente  
Firmado: Luis Weil Alcaraz.—El Secretario-Comisario Acctal.—Firmado: Francisco Ruiz Plaza.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 306-74, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de José Luis Fernández Fernández contra Vicente Sánchez Núñez, de 24 años, soltero, natural de Villa Hípica (Marruecos) hijo de José y de Brígida, jornalero, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a Vicente Sán-

607

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta****EDICTO**

*El Alcalde - Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

**HACE SABER:**

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciseis del pasado mes de agosto, Proyecto de Presupuesto Extraordinario para instalaciones deportivas, playas artificiales y otras mejoras en terrenos ganados al mar en las ensenadas Norte y Sur de la ciudad, por un total importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL, QUINIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS, así como la contratación de un préstamo de 135.330.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España y aportación municipal de 96.568 pesetas con el fin de hacer frente a la citada cifra presupuestaria, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, conforme a lo determinado en el apartado 2.º del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 20 de Septiembre de 1974.

Jaime Alsina Rodríguez.

608

**EDICTO**

*El Alcalde - Presidente Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.*

**HACE SABER:**

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciseis del pasado mes de agosto, expediente de suplemento de crédito por un importe de CUARENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS, con el fin de incrementar las consignaciones destinadas

ez Núñez, como autor de dos faltas contra las personas, ya definidas, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR por la primera y MIL PESETAS DE MULTA por la segunda, con un arresto supletorio, caso de impago de ésta de TRES DIAS y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad y reitérese al Ilmo. señor Director General de Seguridad la localización del referido Sánchez Núñez a efectos de su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Para que conste, extendiendo el presente en Ceuta a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y

cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

606

**EDICTO**

Don Mariano Valribera Trujillo, Juez Municipal de esta Ciudad de Ceuta

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio civil de cognición a instancia de BAEZA Sociedad Anónima contra don Miguel Gorín Lemauviot, en rebeldía, al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles, los que han sido justipreciados en la cantidad de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto de remate el día TREINTA (30) de Septiembre actual a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en Secretaría para que examine la relación de bienes de la persona a quien pudiera interesar.

Dado en Ceuta a dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

al abono de expropiaciones de fincas y solares del Presupuesto Extraordinario para la apertura de la Gran Vía, para cuya finalidad igualmente tomó el acuerdo de concertar un quinto préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 48.658.311 ptas. y aportar la suma de 24.329 pesetas de los fondos municipales, queda expuesto al pú-

blico durante el plazo de quince días a efecto de reclamaciones, conforme a lo determinado en el apartado 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado 4.º del artículo 21 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ceuta, 20 de Septiembre de 1974

Jaime Alsina Rodríguez.



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre  
hay más  
de lo que  
esperas  
encontrar**

CHUMY  
CHUMÉZ

## OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoó (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**PLANCHAS**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_